



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Marzo de 2016

Visto:

Ley N° 22140.

Carta Orgánica Municipal.

Resolución T.C.M. N° 046/2015.

Resolución T.C.M. N° 047/2015.

Nota T.C.M. Presidencia N° 06/2016.

Nota T.C.M. F.A. N° 017/2016.

Nota T.C.M. Presidencia N° 013/2016.

Nota T.C.M. D.C.D N° 045/2016.

Nota T.C.M. Presidencia N° 014/2016.

Nota T.C.M. D.A N° 073/2016.

Acta T.C.M. N° 006/2016.

Contrato T.C.M. N° 004/2016.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para: "*Designar, promover y remover a sus empleados*".

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 046/2015 de Fecha 12 de Marzo de 2015 se creó el archivo del Tribunal de Cuentas Municipal con el fin de asegurar la integridad de los documentos, expedientes y demás papeles que se encuentran en situación de archivo, asignándoles un lugar físico para resguardarlos por el plazo que establecen las normas vigentes.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 047/2015 que aprueba y refrenda Contrato de Empleo Público, de la Sra. Luz Alba MIRANDA, con categoría 19 del escalafón municipal, quien se incorpora al Tribunal de Cuentas Municipal para desempeñar funciones en el área de Archivo del Tribunal de Cuentas, bajo la dependencia de la Dirección de Coordinación y Despacho.

Que, sin perjuicio de las tareas que le fueran asignadas a la Sra. Luz Alba MIRANDA en el Área de Archivo del Tribunal; por razones de necesidad, y ante la falta de recurso humano administrativo en el Área de Auditoría Contable, desde el 21 de Septiembre de 2015, ante el accidente in itinere de la Agente Noelia YUROVICH, y hasta el día de la fecha, la misma se encuentra prestando tareas en la Órbita de Fiscalía de Auditoría.

Que, mediante Nota N° 06/2016 Letra: T.C.M.R.G. Presidencia, la Presidente Abogada Daniela SALINAS considerando la proximidad a operar el vencimiento del Contrato de Empleo Público de la Agente Alba Luz MIRANDA, quien se encuentra prestando tareas en el área de Fiscalía de Auditoría, cubriendo la ausencia de la Agente Noelia YUROVICH, solicita a la Fiscal Auditor Gimena Marisol BILIC un informe individual de la agente respecto de su desempeño como ayudante de auditoría y una individualización de las tareas desempeñadas y grado de cumplimiento de las mismas, a efectos de evaluar su continuidad en este Tribunal de Cuentas y su continuidad en el Área de Auditoría.



Municipio de Río Grande



Que, mediante Nota T.C.M. F.A N° 017/2016 de Fecha 08 de Marzo de 2016, la Fiscal Auditor, Gimena Marisol BILIC, en respuesta a la Nota N° 06/2016 Letra: T.C.M.R.G. Presidencia, pone en conocimiento de la Presidente Abogada Daniela SALINAS y por su intermedio de los Sres. Vocales, que la Sra. Luz Alba MIRANDA, quien se encuentra realizando tareas como administrativa en el área contable, en reemplazo de la Sra. Noelia YUROVICH, demuestra gran interés en el aprendizaje de procesos nuevos en un ámbito de trabajo desconocido, tales como recepción de documentación destinada a la Fiscalía de Auditoría, tanto en soporte papel como en sistema STEP.

Que, mediante Nota T.C.M Presidencia N° 013/2016 se remite al Director de Coordinación y Despacho, José María MARTIN, copia de la Nota T.C.M F.A N°017/2016, a fin de poner en su conocimiento lo manifestado por la Fiscal Auditor y a efectos de que se manifieste respecto de la continuidad del vínculo de la Agente a su cargo, en el Área de Auditoría Contable.

Que, mediante Nota T.C.M. D.C.D. N° 045/2016 el Director de Coordinación y Despacho, José María MARTIN, en respuesta a la Nota N° 013/2016 Letra T.C.M.R.G.- Presidencia manifiesta que en virtud de las tareas que actualmente se encuentra desarrollando la Agente Luz Alba MIRANDA en el área de Auditoría Contable, aconseja la renovación del Contrato de Empleo Público con la mencionada.

Que, mediante Nota T.C.M. Presidencia N° 014/2016, se solicita a la C.P Beatriz MULLINS, Directora de Administración, brinde información respecto de la viabilidad presupuestaria para celebrar las renovaciones de los Contratos de Empleo Público próximos a vencer.

Que, mediante Nota T.C.M. D.A N° 073/2016, la Directora de Administración, Beatriz MULLINS, en respuesta a la Nota T.C.M Presidencia N° 014/2016, remite la información requerida al 22/03/2016.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 006/2016 de fecha 22 de Marzo de 2016, el Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal, habiendo analizado los informes emanados por la Fiscal Auditor y habiendo verificado la existencia de crédito presupuestario razonable para la renovación de los Contratos de Empleo Público por el plazo de 6 (seis) meses, deciden por unanimidad suscribir un nuevo Contrato Empleo Público con la Sra. Luz Alba MIRANDA titular del D.N.I N° 13.013.078, desde el día 1° de Abril hasta el día 30 de Septiembre de 2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley N° 22.140, la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D.N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR el Contrato de Empleo Público efectuado con la Sra. Luz Alba MIRANDA D.N.I N° 13.013.078, con categoría 19, más los adicionales correspondientes, desde el día 1 de Abril de 2016 hasta el día 30 de Septiembre de 2016.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar a la interesada, a la Dirección de Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 063/2016

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

